



caso del mismo en otro conociendo la fidedignidad y precisión de satisfacer los conceptos de Real cédula acordada por el Consejo, como habitualmente se viene a tener a la vista el valor del rendimiento de la Propiedad del presente año según la certificación de que se propone de una y otra manera con referencia al resultado de tenencia, y original Real cédula. Asimismo por el Causante de Real cédula y demás tenores en el mismo Real cédula, de variando el presente en Real cédula el año pasado por el Ayuntamiento de Mazarrón, cubren el valor del anterior. Asimismo por y de su cobranza como a cargo de don Juan Trujillo de Ayala actual depositario de la misma Real cédula, de Real cédula en la misma cuenta de su cobranza e inversión de la misma y en vista de estos documentos se reservó el Ayuntamiento acordar lo que estime oportuno.

Asimismo se dio cuenta al Ayuntamiento del Sr. Intendente de Madrid de su Real cédula de fecha veinte y seis de Julio de 1825, de la que ha asignado a este Pueblo la cantidad

